



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO VERBAL (R.C.E.) N° 68001 31 03 004 2018 00222 00

En atención a la constancia secretarial que antecede (consecutivo 105. Cdno. 1), se dispone:

1.- La solicitud remitida el 23 de agosto de 2022 (consecutivos 100 y 101), estese a lo resuelto en el presente proveído.

2.- Con fundamento en el numeral 1º del artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas elaborada por secretaría el día 19 de septiembre de 2022 (consecutivo 104), por cuanto la misma se encuentra ajustada a derecho.

3.- Ejecutoriada la presente providencia, secretaría proceda al archivo del proceso de la referencia, de conformidad con lo previsto en el inciso final del artículo 122 del CGP.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez.

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **596dbaf88f6fa251febe59a52c55a9936d6b752485823e617aeaa47d6e70f7a2**

Documento generado en 22/09/2022 03:09:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>